ECONOMIST<mark>&</mark> JURIST



Redacción



Se condona una deuda de 193.193 euros al propietario de un centro médico en Segrià

El Juzgado de Primera Instancia número 6 (mercantil) de Lleida ha condonado una deuda de 193.193 euros al dueño de un centro de atención médica en Segrià. La crisis pandémica provocó una disminución en las ventas y la clientela, impidiéndole cumplir con las obligaciones del contrato de franquicia y pagar los préstamos del negocio. En consecuencia, el juez, a través de un auto, ha aplicado la Ley de la Segunda Oportunidad, liberándolo de las deudas pendientes.

El propietario invirtió fuertemente en abrir un centro sanitario en **Segrià**, asumiendo el riesgo conscientemente para ampliar su clientela y ganancias, "sabía que era un riesgo, pero veía más posibilidades de crecimiento y aumento de ingresos, puesto que podía llegar a más clientes", afirmaba. Sin embargo, el impacto de la pandemia en 2019 redujo drásticamente las ventas debido al **exceso de stock** y la **ubicación no céntrica** del local, incumpliendo así el contrato de la franquicia. "Por un lado se me estaba acumulando el stock, porque

...